

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1853

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM- 93187 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA, PRIMANSA S.A.";

QUE la Dra. Maria Rosa Fabara Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional e inversión subregional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido.

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DIC-93.1353 de 21 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA, PRIMANSA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00), y suscrito de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siere razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.



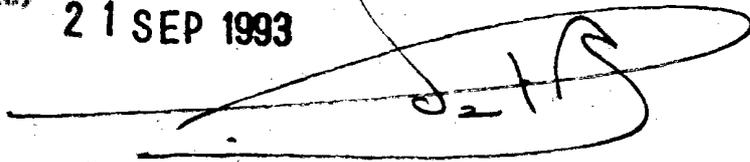
PROMOTORA INMOBILIARIA AZDINA, PRISANSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

21 SEP 1993



Pablo Ortiz García


FRANCA
1333
21-09-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2169 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 21 de Septiembre de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García

